



QUILMES, 04 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-0087/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones atinentes a los ingresos generados por ventas de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes realizadas a través de la empresa distribuidora Treintadiez S.A., contratada a tal efecto.

Que resulta necesario aprobar el ingreso futuro de los fondos que se efectúen durante el año en curso y que provengan de las ventas generadas en el marco del contrato de distribución y comercialización aludido, obrante a fs. 2/4.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar los fondos que ingresen como consecuencia de las ventas de la Editorial realizadas a través de la empresa distribuidora Treintadiez S.A. durante el año 2013, en el marco del contrato de distribución y comercialización celebrado con la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00050**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

